

EXP03/2025/30: Servicio de mantenimiento, actualización y compatibilización del software EvalCOMIX FLOASS_Server y EvalCOMIX_MD con las versiones de Moodle 5.x utilizadas en el Campus Virtual de la Universidad de Cádiz.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 12 de diciembre de 2025, propone la clasificación de las ofertas presentadas atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Única empresa clasificada: DANIEL CABEZA SÁNCHEZ

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa DANIEL CABEZA SÁNCHEZ, NIF: 48965085V, por un importe de 16.300,00 euros, al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 19.723,00 euros.

El contrato de mantenimiento entrará en vigor tras la firma del contrato de adjudicación, teniendo previsto la fecha de inicio a partir de enero de 2026 y tendrá una duración de 18 meses finalizando en julio de 2027. Según lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, en el plazo de 10 días naturales desde la recepción de la notificación de la resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto Real, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencia,

(Resolución UCA/R004REC2024, BOUCA núm. 402 de 02/02/2024

LA ADMINISTRADORA DEL CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Mercedes Zájara Espinosa

Firmado por CABEZA SANCHEZ
DANIEL - ***6508** el día
18/12/2025 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7Q7XQ7DBHM73HYSUIF6RLCLY | Fecha | 17/12/2025 13:07:13 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MERCEDES ZAJARA ESPINOSA (F40413 - ADMINISTRADORA - \$departamento) | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q7XQ7DBHM73HYSUIF6RLCLY | Página | 1/1 |

